

Gines dias Contador Con la qual y estelibramiento Tomando la Renta
del dicho gines dias y carta de pago del dicho moxeno se le debía en
cuenta la dicha cantidad sin otro Recado alguno

Libram,

Y mandaron dar libramiento En forma para que Juan Baup, sacan
mayor domo de propios de los dichos de su cargo deypague a Juan,
martines de almacan por rústicos quinientos Reales por tanto, que
el suro dicho ganodepro metido en la Renta de los molinos que es de los
propios de esta Ciudad y se Remato por Juan de Junio para dode
este año Comoparecio por certificacion del señor fr. Roca Re
gido y comisario Con la qual y estelibramiento Tomando la Renta
del gines dias Contador y carta de pago del dicho Juan martines
se le debía en cuenta la dicha Cantidad sin otro Recado
alguno

Carta de Gregorio
Ruiz de Araya

En esta junta mto se abisto una Carta de Gregorio Ruiz de
Araya secretario del Rey nuestro en su Consejo de la qual
se supiere dize como a recibido un despacho de esta ciudad
para sumo en requesta de un desumio sobre ella que se
debe pagar en = que procurara seber. En el Consejo =

El marqués de los
Reles -

ansimus mo se abisto a carta de los marqués de los Reles
en que da gta a esta ciudad de la muerte del Sr marqués
de los Reles padre = por lo que se abisto a por tenera
condado se le cobra un peso me no a genda de nada

Libram,

Jo

Y mandaron dar libramiento En forma para que Juan Baup, sacan mayor domo de pro
pios de los dichos de su cargo deypague a don Baltasar B. de esta ciudad trece cen
tos R. que se le mandan libras por tanto que pague a esta ciudad para pagar a da
miandoxias autr de comedias. La cantidad que el Sr de abes por las fiestas que hi co
del santissimo sacramento Comoparecio de la quida de esta ciudad testimonio de lu
cas moxeno escriuano y certificacion de los señores don diego pallares y don Juan fco
Regidores y comisarios y de gines dias Contador de no a bese separado En cuenta al
mayor domo y sta pareida Contado lo qual y estelibram, Tomando la Renta del
el dicho gines dias y carta de pago del dicho don Baltasar se le debía en cuenta
los dichos quinientos R. sin otro Recado alguno

En esta junta mto se abisto una requesta de don Juan de la Cruz
Cunil de la Ciudad de Venoua la qual dize que que para la condonacion
de un campo natural de la ciudad de Venoua se le debe dar un
que se le debe dar un campo natural de la ciudad de Venoua se le debe dar un
que se le debe dar un campo natural de la ciudad de Venoua se le debe dar un

